

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 21 de Enero de 1921.

Las presiones altas se hallan colocadas sobre el Occidente de Europa, formando un anticiclón que presenta tres núcleos en Francia y otro en España.

El tiempo es bueno por todas partes; los vientos soplan flojos de dirección va-

riable, y la temperatura se mantiene suave.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Mi-

sión Católica de Tánger, Melilla y Barcelona.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 21 DE ENERO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud. 607 ms.)

Horas	Barómetro en m. y a C.	Temperatura en C.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia 6 horas en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9.			
1	716,2	2,5	64	»	0=Calma....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 10,5
7	716,0	0,8	77	N.....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima a la Idem..... 0,1
13	715,9	9,2	56	SSE.....	1=Ventolina..	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 2,5
19	715,9	7,4	59	»	0=Calma.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 8,5

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje o automóvil, entre la oficina del Ramo de Seguros y la de Sotoserrano (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Salamanca y en la de Seguros, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Febrero próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Salamanca, el día 19 de Febrero de 1921, a las once horas.

Madrid, 19 de Enero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. natural de, vecino de

según cédula personal núm. se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—105

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos o cuatro ruedas, entre Alginet y su estación férrea del Norte, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Valencia y en la de Alginet, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Febrero próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valencia, el día 19 de Febrero de 1921, a las once horas.

Madrid, 19 de Enero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. natural de, vecino de según cédula personal núm. se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—106

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo de Buñol y la de Yátova (3,500 kilómetros), bajo el tipo máximo de 750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Valencia y Buñol, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 28 de Febrero próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valencia, el día 5 de Marzo próximo, a las once horas.

Madrid, 19 de Enero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—107

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo en Fianza y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.600 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Almería y en la de Fianza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Almería el día 17 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Enero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas...

(Fecha y firma del interesado.)

S—108

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo de Carballino y Brues (10 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Orense y Carballino, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las

proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Orense, el día 19 del citado mes de Febrero, a las once horas.

Madrid, 21 de Enero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—109

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo de Pontevedra y la de La Lama (26 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.500 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Pontevedra y en la de Puente Caldelas, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pontevedra, el día 19 de Febrero próximo, a las once horas.

Madrid, 21 de Enero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—110

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en ca-

rruaje, entre la oficina del Ramo en Haro y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Logroño y de Haro, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Logroño el día 19 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Enero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas...

(Fecha y firma del interesado.)

S—111

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de tracción de sangre, entre la oficina del Ramo de Tafalla y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Pamplona y en la de Tafalla, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pamplona, el día 19 de Febrero próximo, a las once horas.

Madrid, 21 de Enero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

fo a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acreditan haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—112

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruajes, entre las oficinas del Ramo de Tárrega y Penellas (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correo de Lérida y Tárrega, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Lérida, el día 19 de Febrero próximo, a las once horas.

Madrid, 21 de Enero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—113

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo de Almería y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Almería, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Almería, el día 19 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Enero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—114

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Burgos y la de Ontaneda (112 kilómetros), bajo el tipo máximo de 40.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Burgos, Santander y Sedano, con arreglo al capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos, el día 28 de Febrero próximo, a las once horas.

Madrid, 21 de Enero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—115

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 28 de Febrero próximo, y hora de las doce, para celebrar la subasta ante la misma de los productos maderables y leñosos procedentes de árboles atacados por la epidemia del *Oidium quercinum*, en el monte denominado Irisasi, perteneciente al Estado, y sito en término municipal de Usurbil (Guipúzcoa), consistentes dichos productos en 1.248 metros cúbicos, 117 decímetros cúbicos de madera de roble bravo, seco, en rollo y con corteza, 195 metros cúbicos y 84

decímetros cúbicos de madera de roble trasmucho o descortezado; 11 metros cúbicos, 863 decímetros cúbicos de madera de arya seca, y 1.947 metros cúbicos y 386 decímetros cúbicos de leña de tronco y copa de dichas especies, cuya tasación total asciende a la cantidad de 32.432,60 pesetas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de los montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 28 de Febrero próximo inclusive, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Guipúzcoa el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, es de 4.124,13 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos.

El depósito de esta cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañando a los pliegos el resguardo de la Caja general de Depósitos, o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península, que acredite haberse consignado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre 1886.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por puja a la hora, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 23 de Enero de 1921.—El Director general, M. Jiménez.

Modelo de proposición.

D. N. ... N. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., qüterado, del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de los productos procedentes de los robles atacados por la epidemia de *Oidium quercinum*, en el monte denominado "Irisasi", perteneciente al Estado, y sito en el término municipal de Usurbil (Guipúzcoa), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero, se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—99

Esta Dirección general ha señalado el día 28 de Febrero próximo, y hora de las once, para celebrar la subasta ante la misma, de los aprovechamientos y

mejoras durante un período de veinte años, de la ordenación del monte denominado "Sierra de los Barrancos", del término y propios de la ciudad de Cuenca, consistentes dichos aprovechamientos en 88.482 metros cúbicos 80 decímetros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza, cuya tasación total asciende a la cantidad de 1.150.267,04 pesetas, en la que está comprendida el importe del plan de mejoras, en la inteligencia, de que tanto la cantidad de productos aprovechables, como el precio que resulte la unidad metro cúbico, en la subasta, podrán ser objeto de revisiones con arreglo a lo establecido en las condiciones 13.ª y 14.ª del pliego.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 23 inclusive de Febrero próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Cuenca, el proyecto de ordenación y el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta arregladas al modelo adjunto y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 57.613,35 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañando a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península, que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Además se constituirá otro depósito en metálico por la cantidad de pesetas 30.699,69, a que asciende la que resta por amortizar del valor del proyecto de ordenación, que deberá ser entregado a los herederos del anterior rematante.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 18 de Enero de 1921.—El Director general, J. Jiménez.

Modelo de proposición.

D. N. N. N., vecino de... según cédula personal número..., de la clase... enterado del anuncio publicado en... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de los productos y mejoras durante veinte años de la ordenación del monte denominado "Sierra de los Barrancos", del término y propios de la ciudad de Cuenca, se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que haga admitiendo o mejorando lisa

y llamamente el tipo fijado, pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—28

Esta Dirección general ha señalado el día 19 de Febrero próximo y hora de las doce, para celebrar la subasta, ante la misma, del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras correspondientes al segundo decenio del primer período de la ordenación del monte denominado "Pinar Grande", perteneciente a Soria y pueblos de su antigua Universidad (Soria), consistente dicho aprovechamiento en la resinación durante cada uno de los años del decenio, de 248.016 pinos, por el tipo de tasación de 1.786.112 pesetas de los productos resinosos, en cuya cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 14, inclusive, de Febrero próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Soria el pliego de condiciones y el correspondiente plan especial de resinación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 806.805,60 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 19 de Enero de 1921.—El Director general, M. Jiménez.

Modelo de proposición.

D. N. N. N., vecino de... según cédula personal número..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras correspondientes al segundo decenio del primer período de la ordenación del monte denominado "Pinar Grande", perteneciente a Soria y pueblos de su antigua Universidad (Soria), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad

de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llamamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA OREUNA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.—SUBASTA

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero de 1921 se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de conservación de los kilómetros 16 al 62 de la carretera de Golada a Betanzos, cuyo presupuesto asciende a 38.865,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 389 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 9 de dicho mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La Orenua, 18 de Enero de 1921.—El Ingeniero jefe, José Real.

S—100

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE JAEN

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 18 de Febrero próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Granada, Córdoba, Almería y Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, de la carretera de Bailén a Málaga, kilómetros 334 al 340, cuyo presupuesto asciende a 29.725,34 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 297,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 23 del citado Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Jaén, 19 de Enero de 1921.—El Ingeniero jefe, José Perales y Marín.

S—101

Hasta las trece horas del día 18 de Febrero próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Granada, Córdoba, Almería y Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo de la carretera de Jaén a Córdoba, kilómetros 16 al 25, cuyo presu-

puesto asciende a 14.043,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 140,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, número 5, duplicado, el día 23 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Jaén, 19 de Enero de 1921.—El Ingeniero jefe, José Perales y Marín.

S—102

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Debiendo celebrarse subasta general única, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Noviembre de 1920, con el fin de adquirir 12.000 metros de retor de 84 centímetros de ancho para construir 4.000 camisas y 9.086 metros de circasiana de 1,16 metros de ancho para 1.734 cubrecamas, ambos efectos del material de hospitales, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar, bajo mi Presidencia, el día 4 de Febrero próximo, a las once de su mañana, en este Establecimiento, sito en la calle del Pacifico, Cuartel de Intendencia, y que los pliegos de condiciones estarán de manifiesto todos los días laborables desde el día de esta fecha en el mencionado Establecimiento, de diez a tres y de diez y seis a diez y nueve.

Para tomar parte en la subasta, habrá de constituirse previamente en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, una garantía equivalente al 5 por 100 del importe del retor o de la circasiana, objeto de la subasta, o a la suma de ambos, en el caso de que un mismo licitador presentase proposición para las dos clases de tela, cuya adquisición se intenta, calculado por el precio límite señalado en el pliego a dichas telas, cuya garantía podrá hacerse en efectivo metálico o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), Ley de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128), Real orden de 25 de Diciembre de 1912 (D. O. número 292), Ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por puja a la llana durante el término de quince minutos entre dos autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Los licitadores quedan obligados a firmar en su proposición los Estable-

cimientos nacionales de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase 8.ª, presentándose en pliegos cerrados y ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acreditan la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o por sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

Madrid, 20 Enero de 1921.—El Coronel Director, Eduardo G. Argüello.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en... provincia de... calle de ... número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial* de la provincia, fecha... de... de... para la adquisición de 12.000 metros de retor de 84 centímetros de ancho para construir camisas, y 9.086 metros de circasiana de 1,16 metros de ancho para cubrecamas y de los pliegos de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento, y a facilitar los 12.000 metros de retor de 84 centímetros al precio de... pesetas... céntimos, y los 9.086 metros de circasiana de 1,16 metros al precio de... pesetas... céntimos (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en... (el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece, y declara que el retor o circasiana ofrecido procede de la fábrica (razón social), establecida en... Madrid... de... de 1921.

(Firma y rúbrica)

S—103

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE MADRID

Don Celestino Ruiz Urbina, Teniente coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Madrid.

Hago saber: Que debiendo procederse al arriendo de una casa-cuartel que reúna las debidas condiciones para la instalación de las oficinas de la expresada Comandancia de Madrid, y cien pabellones para alojar en ellos al personal de la misma destacado en esta Corte, por el alquiler anual de 30.000 pesetas, se hace público por el presente, a fin de que los propietarios de edificios o sus apoderados legalmente en esta expresada capital que lo deseen puedan presentar sus proposiciones, debidamente reintegradas, por escrito, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en las oficinas de esta precitada Comandancia, instaladas provisionalmente en la calle del Ancora, número 4, en la inteligencia de que se aceptará la que reúna condiciones más ventajosas, desechándose las demás, y siendo de cuenta del dueño de la finca que se arriende, los gastos que ocasiona la inserción del

presente anuncio y papel sellado en que se extienda el contrato, el cual será por un plazo de tres años, prorrogables, a la fábica de año en año.

El pliego de condiciones, modelo de proposiciones y cuantos antecedentes necesitaren para la presentación de éstas, estarán de manifiesto en las oficinas de esta citada Comandancia, en el lugar indicado, a disposición de los propietarios de fincas que lo deseen.

Madrid, 19 de Enero de 1921.—P. A. y O., el Comandante segundo Jefe, Jaime Salom.

S—104

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DEL PRIMERA ENSEÑANZA DE ORENSE

En la relación de Maestros interinos nombrados en propiedad por esta Sección, en 29 de Noviembre último, con arreglo al Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, se incluyó, equivocadamente, al aspirante número 81 de las listas de esta provincia, D. Andrés Mencía Roy, nombrándolo para la Escuela de Poboeiros, en Castro Caidelas, que no le correspondía; y, si al aspirante número 80, D. Lorenzo Borrás Cugul, que se le nombraba en la misma relación para la Escuela de Sotaveira, en Gimzo, que no se encontraba vacante, por haberle sido otorgada en 28 de Octubre anterior, al aspirante número 68, D. Lázaro Justo Espuela Santos, que la viene desempeñando.

Se rectifica, pues, dicha relación en el sentido de que D. Lorenzo Borrás Cugul es el aspirante nombrado para la vacante de Poboeiros, en Castro Caidelas, quedando nulo el nombramiento hecho para dicha Escuela, a favor del aspirante D. Andrés Mencía Roy.

Orense, 12 de Enero de 1921.—El Jefe de la Sección, José Alvarez.

P—227

SECCION ADMINISTRATIVA DEL PRIMERA ENSEÑANZA DE TERUEL

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 39 de la lista de la Sección: D. Jacinto Montoro de Espinosa; se le adjudica Escuela en Agnatón, Ayuntamiento de Idem; fecha de la vacante, 1.º de Enero de 1921; se publicó la lista en la GACETA el 24 de Junio de 1919.

Teruel, 11 de Enero de 1921.—El Jefe de la Sección, Germán Durán.

P—230

SECCION ADMINISTRATIVA DEL PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Relación de los Maestros a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13

de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes:

D. Inocencio Asenjo Cervero, número 74 del Grupo C, para la escuela de Sayatón, vacante en 6 de Diciembre de 1920.

Tercer nombramiento por haber sido nombrado D. Eustasio Ruiz y D. Manuel Gazaran con anterioridad para otras escuelas.

Guadalajara, 17 de Enero de 1921.—El Jefe de la Sección, Jerónimo Paunero Redondo. P—205

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALENCIA

Con esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, ha sido nombrada Maestra en propiedad de la Escuela nacional mixta de Torre de Lloris, doña María Lucía Bernabé Botella, que figura en las listas de esta Sección con el número 47 del Grupo A y número 1.263 de las listas aprobadas por la Dirección general de Primera enseñanza.

Valencia, 18 de Enero de 1921.—El Jefe, Manuel Torres Orive. P—216

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BADAJOZ

D. Fulgencio Trujillo Campos, Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos nacidos en esta ciudad en el año de 1900, que al final se expresan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a los padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan a la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados, quedando para el caso de no comparecer apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Manuel Antonio.
Damián Berjano Lemus.
José de la Concepción Moreno.
Juan Collado Mateo.
Cándido Casas Liseda.
Andrés Campanón.
Luis Cuadrado Sánchez.
Antonio Díez González.
Francisco Expósito Bravo.
Máximo Julián Enguño Ortiz.
Manuel Fernández Durán.
Ángel Fernández Rívera.
Regino Fuente.
Fernando Fernández Díaz.
Maximino Gil Sánchez.
Pedro Garufa Borrás.
Modesto García Álvarez.
Antonio González Barjollo.
Manuel Gómez Santos.
Fernando Gil Mata.

Manuel Gata Rivera.
Francisco Gata Rivera.
Martín García Ramos.
Eduardo García de Vega Andrades.
Enrique Gómez y Gómez.
Diego García Nogales.
José Gil Sánchez.
Manuel García Beatós.
Antonio Hidalgo Martínez.
José Hernández.
José Iglesias Morales.
Isidoro Izquierdo Torrado.
Juan López Díaz.
Demetrio López Clemente.
Juan Marcelo Carmona.
Alejandro Méndez.
Vicente Moreno Sotoca.
Justo Moreno Cañada.
José Matosí Arratibál.
Scantilo Maqueda.
Manuel Méndez Martínez.
Manuel Márquez Fernández.
Eugenio Macías Rívera.
José Martínez Nieto.
Antonio Muñiz Borrera.
José Ortiz Olmedo.
Rafael Pineda Calderón.
Francisco de Paula García.
Rafael Pereira Rodríguez.
Félix Pérez Grajera.
Nicasio Peña Leal.
Pedro Prieto Haba.
Mariano Rodríguez Perera.
Manuel Rodríguez.
Victor Rubio López.
Manuel Rubio Hurtado.
Cipriano Suárez Blanco.
Manuel María Sánchez del Villar y Saucedo.

José de los Santos.
Juan Sardiña Prudencio.
Claudio Toresano Salazar.
Tomás Victoria Piedad.
Badajoz, 18 de Enero de 1921.—El Alcalde, Fulgencio Trujillo. M—204

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENDORM

No habiéndose podido averiguar el paradero de los mozos que se expresan en la relación que se acompaña, nacidos en este término municipal, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año 1921, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por este edicto se les cita para que concurran a esta Casa Consistorial personalmente o bien por medio de representante legal, el último domingo del mes de Enero y hora de las diez de la mañana, en que por el Ayuntamiento se practicará la rectificación del alistamiento o en días sucesivos hasta el segundo domingo del mes de Febrero próximo en que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento, para que expongan cuanto su derecho afecte relativo a su inclusión, con la advertencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley vigente, por desconocerse la residencia actual de los interesados, sus padres y demás personas referidas a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

José Ortuno Orozco.
José Martorell Morales.
José Fuste Llorca.
Vicente Barceló Fuster.
José Buforn Blanquer.

Vicente Solbes Pérez.
Vicente Pedro Cholí.
José Solbes Urrios.
Agustín Cortés Pérez.
Luis González Llorca.
Bendorm, 20 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, José Bañester. M—213

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAUDETE

D. Damián Gracia Martínez, Alcalde constitucional de esta villa de Caudete, provincia de Albacete.

Hago saber: Que habiendo sido declarados por el Ayuntamiento de mi presidencia para el servicio militar del reemplazo actual los mozos naturales de este pueblo que se relacionan más adelante, e ignorándose el paradero de ellos, no obstante las diligencias practicadas para averiguar sus domicilios, se les cita por medio del presente para el acto de rectificación del alistamiento, y en su caso para el cierre definitivo del mismo, del sorteo y de la clasificación de mozos alistados, que tendrá lugar en los días 20 del actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, respectivamente, en la Casa Consistorial y ante el Ayuntamiento que presido, advirtiéndoles que si no comparecieron se procederá a lo que haya lugar.

Suplico a las Autoridades que si averiguasen el paradero de los indicados mozos, lo comuniquen a esta Alcaldía.

Mozos que se citan.

Santiago Alcover PM, hijo de Miguel y María de Gracia.
Francisco García Conejero, de José y Catalina.
Antonio Díaz Camarasa, de Bernardo y María de Gracia.
Miguel Vicente Conejero, de José y Magdalena.
Rafael Navalón Castell, de Antonio y Amparo.
Jesús Florentino Alcover, de José y María.
Francisco Requena Sánchez, de José y Antonia.
José Agulló Gil, de Antonio y Dolores.
Rafael Solera Martínez, de Trinidad.
Rafael Mora Guaita, de Ramón y Vicenta.
Rafael Solera Martínez, de Francisco y Trinidad.
Pascual Carrasco Gras, de Pascual y Joaquina.
Caudete, 15 de Enero de 1921.—El Alcalde, Damián Gracia. M—214

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DAROCA

Incluidos en el alistamiento de esta ciudad los mozos Braulio Bernal Subías, hijo de Manuel y Agueda; Gregorio Joaquín Lázaro y León, de Francisco y Nicolasa; Fernando Anastasio Escorihuela Vicente, de Francisco y Agueda, y Narciso José Fernández y Jiménez, de Francisco y Ramona, cuyo domicilio, como el de sus padres, se ignora, se les cita por el presente para su comparecencia ante esta Alcaldía en los días 20 del actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos en que han de celebrarse las operaciones de rectificación, rectificación definitiva del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, previéndoles

que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente con arreglo a las disposiciones de la ley y reglamento.

Daroca, 18 de Enero de 1921.—El Alcalde, Félix Tallada.

M—215

ALCANDIA CONSTITUCIONAL DE LOS SANTOS

D. Narciso Rico Durán, Alcalde de esta villa.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Francisco Bono Gómez, hijo de Francisco y Catalina; Tiburcio Robla Castilla, de Rafael y Estrella; Agustín Bartolomé Dasgosa, de Antonio y María, que nacieron, respectivamente, en esta villa el 18 de Abril y 16 y 28 de Agosto de 1900, y que figuran comprendidos en el alistamiento de este Municipio y año actual, se les cita por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, para su asistencia a los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán efecto, respectivamente, los días 30 del corriente, 13 y 20 del próximo Febrero y 6 de Marzo, en estas Casas Consistoriales, a las once de la mañana, por lo que respecta a los dos primeros actos, y a las siete y a las ocho, respectivamente, en cuanto a los dos últimos. Se les advierte que su falta de asistencia o la de sus padres, tutores, apoderados o representantes legales, a excepción de aquellos casos en que la comparecencia deba ser personal, les hará incurrir en la responsabilidad consiguiente, instruyéndoseles el oportuno expediente de prófugo.

Los Santos de Maimona, a 15 de Enero de 1921.—El Alcalde, Narciso Rico.—El Secretario, Juan Blanco.

M—306

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Por acuerdo del Consejo de gobierno de este Establecimiento de crédito, se sacan a concurso las obras para la construcción del nuevo edificio-Sucursal del Banco de España en Sevilla.

Los documentos que definen el proyecto de este edificio estarán, para su estudio, a disposición de cuantos deseen tomar parte en este concurso: en la Dirección general de Sucursales, en esta Casa central de Madrid, y en las oficinas de la Sucursal en Sevilla, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas, a contar de la fecha de este anuncio, hasta el día 20 de Febrero próximo.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en pliegos cerrados, en cualquiera de las dos Dependencias del Banco de España antes citadas, y se redactarán con arreglo al modelo que va unido a los documentos de referencia.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el día 20 de Febrero, a las catorce horas.

La apertura de pliegos y lectura de proposiciones presentadas tendrá lugar, en las dos oficinas antes citadas, transcurrido el plazo para la presentación de

proposiciones; acto público, del que se levantará acta notarial.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente, o rechazarlas todas sin ulterior reclamación.

Madrid, 20 de Enero de 1921.—El Director-Jefe de Sucursales, J. M. Jiménez

X—129

BANCO DEL OESTE DE ESPAÑA

SALAMANCA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de este Banco que, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 5 de Diciembre próximo pasado, acordó hacer efectivo un segundo dividendo pasivo de 10 por 100 del capital social, o sea 50 pesetas por acción, que deberán pagar los interesados en las Cajas de este Establecimiento, dentro del plazo de un mes, a partir del día de la fecha, conforme lo previenen los Estatutos, debiendo venir provistos al hacer este pago, del recibo provisional relativo al primer dividendo, a fin de canjearlo por el correspondiente extracto de inscripción.

Salamanca, 9 de Enero de 1921.—El Secretario, José Menéndez Sierra.

X—67

BANCO DE ESPAÑA

VALLADOLID

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos voluntarios transmisibles número 32.522, fecha 10 de Diciembre de 1918, representativo de pesetas nominales 5.500 en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, y número 31.633, fecha 2 de Julio de 1918, representativo de pesetas nominales 7.200 en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedidos ambos a favor de D. Virgilio Barrigón Alvarez y doña Elisa Alvarez Camazón, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán por esta dependencia duplicados de dichos resguardos, considerando anulados los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Valladolid, 29 de Diciembre de 1920. El Secretario, J. De Lapi. X—2697

COMISARIA GENERAL DE SEGUROS

Se pone en conocimiento del público que, a partir del día 1.º de Enero del corriente año la Dirección para España de la Sociedad Anónima de Seguros denominada "Assicurazioni Generali" queda instalada en Barcelona, Rambla de Cataluña, número 18, piso primero.

Madrid, 16 de Enero de 1921.—El Comisario general, (ilegible.)

X—127

SOCIEDAD ANONIMA "PURASAL"

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, para el día 5 del próximo mes de Febrero, en el domicilio social de esta entidad, Fernanflor, 2, de conformidad con lo prescrito en los artículos 20, 21 y 25 de los Estatutos, y cuya Junta tendrá por objeto la modificación y adición de algunos preceptos de los referidos Estatutos. Madrid, 20 de Enero de 1921. X—128

CREDITO NAVARRO

Su situación en 31 Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas	1.000.250
Acciones por emitir.....	2.009.000
Caja	6.523.573,52
B. de España	7.258.759,64
	<hr/>
	13.782.153,16
Corresponsales deudores	1.554.932,30
Cartera	41.981.073,56
Préstamos con garantía de valores.....	2.688.414,95
Descuentos y pagarés con firmas	4.030.418,66
Cuentas de crédito:	
Concedido: 21.745.125	
Disponibles	6.398.796,89
	<hr/>
	15.346.418,01
Préstamos hipotecarios....	6.646.601,37
Deudores diversos.....	452.454,37
Inmuebles	2.280.957,43
Mobiliario	26.307,22
Gastos generales	269.612,17
Varias cuentas	3.584.268,38
Depósitos de acciones de la Sociedad	3.376.500
Id. de valores	102.103.485,68
Id. id. en garantía ...	20.689.152,12
	<hr/>
	126.169.137,80
	<hr/>
	221.843.081,38

PASIVO

Capital	6.000.000
Fondo de reserva.....	400.000
Fondo de previsión.....	2.800.000
Cuentas corrientes a la vista	16.417.623,83
Id. id. a plazos.....	12.250.000
Imposiciones	50.482.111,69
Efectos a pagar.....	520.603,08
Acreedores por cupones y amortizaciones	742.116,40
Dividendos activos.....	4.425
Acreedores diversos	553.488,49
Corresponsales acreedores	1.783.768,48
Pérdidas y ganancias.....	866.487,37
Varias cuentas	2.873.314,24
Depositantes de acciones de la Sociedad... ..	3.376.500
Id. de valores	102.103.485,68
Id. id. id. garantía ...	20.689.152,12
	<hr/>
	126.169.137,80
	<hr/>
	221.843.081,38

El Contador, Santos Riezu.—V.º B.º, El Gerente, Antero Goñi. X—126

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)